



Fe y Alegría N° 25

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE COMITÉ ELECTORAL 2023-2024

En el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, **siendo las 6:20 pm del día 11 del mes de noviembre del año 2022**, en las instalaciones del aula AIP de la Institución Educativa Fe y Alegría 25, se reunieron el director, subdirectora de primaria y los representantes de comité de aula de los niveles de Educación Especial, Nivel Inicial, Nivel Primaria y Nivel Secundaria con la finalidad de resolver el Oficio Múltiple N° 130-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05 enviado por la UGEL 05 sobre elección de Consejos Directivos de APAFA.

Después de un previo saludo, el director, da lectura al Oficio N° 154-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-ASGESE-ESSE donde reitera al director que:

- 1.-Es de **obligatorio cumplimiento** la convocatoria para elegir el **Comité Electoral** para la renovación de los Consejo Directivo y Consejo y Consejo de Vigilancia de la APAFAS, así como los representantes de los padres de familia ante el CONEI, para el periodo 2023-2024.
- 2.- Asimismo, según la primera Disposición complementaria del D.S. N° 004-2006-ED, le refieren que: **“Queda prohibido la conformación de juntas directivas transitorias o similares de las Asociaciones”**.
- 3.- Que es, responsabilidad funcional del director el cumplimiento de la Ley N° 28628 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.

Por lo tanto, que vencido el plazo en la primera quincena de octubre y al no estar reconocida la APAFA en Fe y Alegría 25 se debe elegir democráticamente a sus dirigentes. **El director bajo responsabilidad administrativa debe convocar a elecciones del Comité Electoral de APAFA.**

Por ello, se debe elegir a los representantes de Comité Electoral para la conformación del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de las APAFAS, así como los representantes de los padres de familia ante el CONEI para el periodo 2023, dando cumplimiento a la Ley N° 28628 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2066-ED, Ley de APAFAS.

Algunos de los presentes tomaron la palabra y mencionaron que estaban de acuerdo con que se realice la elección, expresando que se debería elegir un representante por cada nivel para que puedan ver las necesidades en conjunto de toda la comunidad educativa.



Fe y Alegría N° 25

Luego de los procedimientos formales del caso, la subdirectora inicia la votación y menciona que todos los presentes deben alzar la mano si están a favor de la elección, siendo el resultado de la siguiente manera:

NIVEL/MODALIDAD	VOTOS
EDUCACION ESPECIAL	06 VOTOS A FAVOR
NIVEL INICIAL	05 VOTOS A FAVOR
NIVEL PRIMARIA	23 VOTOS A FAVOR
NIVEL SECUNDARIA	12 VOTOS A FAVOR
OTROS	02 ABSTENCIONES

Finalmente, hubo 39 votos a favor y 02 abstenciones, las familias están de acuerdo en la elección de los 4 representantes siendo elegidas las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
IGNACIO MARAVI	PRESIDENTE	SECUNDARIA
MELISSA PACHECO	SECRETARIA	PRIMARIA
JULIA COTRINA	VOCAL	ESPECIAL
GREGORIA PUICAN	VOCAL	INICIAL

Los representantes que integren el Comité Electoral serán quienes velarán por el buen proceso para la conformación de la APAFA para el año 2023-2024.

El director (a) de la I.E. se compromete a materializar mediante Acta y agradece a las familias por la asistencia.

Asimismo, se pidió autorización a los padres y madres presentes que las firmas de asistencia sean parte de las firmas que figuren en el Acta final de la reunión.

Sin haber otro punto a tratar, se levantó la sesión, siendo las 07:30 horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.




P. JORGE MALLEA C.S.C.
D.N.I. 10116294
DIRECTOR

JORGE MALLEA MAMANI
DIRECTOR
D.N.I. 10116294



Alicia Nidia Cornejo Guevara

ALICIA NIDIA CORNEJO GUEVARA
SUB DIRECTORA PRIMARIA
D.N.I. 08299545